MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 226

Santa Fe, 13 JUL 2023

VISTO:

El expediente FG-000303/2023 del Registro de Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la ampliación de la licencia sin goce de haberes concedida por Resolución FG N° 328/222 a la agente de la Fiscalía General -sede Santa Fe- : Virginia Appendino (DNI: 33.684.021); y

CONSIDERANDO

Que por Resolución FG N° 328/22 oportunamente se le concedió licencia sin goce de haberes desde el 01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023 inclusive. En virtud de ello, invocando razones de índole personal toda vez que aún se mantienen las circunstancias que motivaron oportunamente la petición, Virginia Appendino (DNI: 33.684.021) solicita la ampliación de su licencia sin goce de haberes por un (1) año.

Que del pedido formulado prestó conformidad el Prosecretario General de la Fiscalía General de este Ministerio: Abog. Fabián Alvarez.

Que de acuerdo a lo normado por el art. 17 bis del régimen de licencias del Ministerio Público de la Acusación (Resol.32/12) las situaciones de licencias ordinarias serán consideradas individualmente por la Fiscal General con comunicación a la Corte Suprema de Justicia.

Que conforme a la normativa vigente tiene derecho de gozar de hasta dos años de licencia sin goce de haberes el personal administrativo que cuente con dos años de antigüedad en carácter de titular cuando invoque

razones particulares que no impliquen violentar el régimen de incompatibilidades de los integrantes del Poder Judicial. Que, salvo que lo disponga la Fiscal General, entre una y otra licencia -cuyo otorgamiento no podrá exceder de un año en cada oportunidad- debe mediar por lo menos un período de un año.

Que en ese orden, satisfechos los requisitos y toda vez que apreciando las circunstancias del caso la ampliación de la licencia no resiente el servicio, se procede de acuerdo a lo establecido en el art. 16 inc. 7 y último párrafo y concordantes de la Ley 13.013.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ampliar la concesión de la licencia ordinaria sin goce de haberes a la agente de la Fiscalía General -sede Santa Fe- : Virginia Appendino (DNI: 33.684.021) desde el 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024 inclusive.

ARTICULO 2°: Comuníquese a la agente, a la Dirección de Administración de Recursos Humanos, a la Corte Suprema de Justicia y a la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Santa Fe.

ARTÍCULO 3° Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE